



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

1/11/16

CIRCULAR 4143.2.22.2. 315  
Noviembre 2 de 2016

DE: CESAR AUGUSTO OCORO LUCUMI  
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO PEDAGOGICO

PARA: REPRESENTANTES LEGALES DE  
ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS DEL  
PROGRAMA DE COBERTURA CONTRATADA

ASUNTO: DIRECTRICES PARA EL PAGO DE LA CUOTA No. CUATRO (04)  
y CUOTAS DEL OTROSÍ DE 2016.

De conformidad con lo establecido en las cláusulas Quinta y Décima de los contratos de prestación de servicios educativos, la supervisión de los contratos de Cobertura Educativa Contratada se permite informar que el pago de la cuarta (4ª) cuota y la cuota 1 y dos (2) del otro sí, del contrato se harán previas labores de supervisión. Conforme a lo anterior las entidades contratistas deberán contar con los siguientes documentos soporte:

1. Acta suscritas de visitas de campo (verificación de estudiantes, financiera, pedagógica, infraestructura y Apoyo Nutricional - únicamente los que tengan esta última obligación). **La visita de verificación de estudiantes se efectuará hasta el último día hábil del contrato.**
2. Pagos de Seguridad Social y parafiscales de la cuota respectiva (Incluye los periodos de Septiembre y Octubre). Al cierre del contrato Deberá anexar el pago de la seguridad social y parafiscal del mes de Noviembre que comprende los meses de pensión (Noviembre), y Salud (Diciembre), es decir, presentar dicho pago antes del 5 de diciembre de 2016, según cláusula Quinta numeral 9°. Enviar al correo [seguridadsocialcobertura2016@gmail.com](mailto:seguridadsocialcobertura2016@gmail.com).
3. Copia de la nómina pagada del personal relacionado en el anexo 4, debidamente diligenciada firmado por el representante legal, pagador y beneficiarios, (incluye los periodos de Septiembre, Octubre y Noviembre). Cláusula 5 numeral 10°. Enviar al correo [pagonomina2016@gmail.com](mailto:pagonomina2016@gmail.com), en

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 08  
Teléfono: 6441200 Fax 6441200  
[www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)



ALCALDÍA DE  
**SANTIAGO DE CALI**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

formato excel y en pdf (firmado)

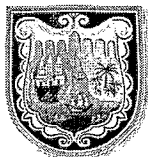
4. Anexo 4 del contrato (incluir en el anexo 4 del contrato, el mes al cual corresponda la cuota) y novedades debidamente diligenciadas de Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre. Debe adjuntarse copia de la liquidación y pago de todo el personal retirado desde el inicio del contrato.
5. Certificación de la seguridad social, pagos parafiscales, constancia de verificación de pagos de seguridad social por prestación de servicio y/o rentistas de capital, pagos laborales ( Incluye los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre), esta certificación debe venir firmada por el Revisor fiscal y el contador público con la respectivas copias de la cédulas, tarjetas profesionales y Certificado de la Junta Central de Contadores, y firmada por el representante legal del contratista, además, debe relacionar todos los números de planillas de pago de seguridad social y parafiscales tanto de dependientes como de independientes (dato informativo en independientes).
6. Formato por mes (Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre) debidamente diligenciado de retiros (deserción) y de estudiantes no matriculados, con la liquidación de los descuentos aprobada por el representante legal y el contador público (Cuota No. 04 Septiembre, Octubre y Noviembre). Enviar al correo: [desercion2016@gmail.com](mailto:desercion2016@gmail.com), en pdf (firmado) y en Excel.
7. Información detallada de la ejecución de canasta durante los meses de Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre del Año 2016). Deben enviar previamente la información de la canasta ejecutada de acuerdo a los porcentajes establecidos en el contrato 80% y 20%, al correo [ejecucioncanasta2016@gmail.com](mailto:ejecucioncanasta2016@gmail.com), de lo contrario no se podrá revisar dicho reporte. Dar respuesta y solución a las observaciones del informe financiero evaluado en cada cuota. Cláusulas; Novena y Décima Parágrafos primero.
8. Informe detallado de Actividades durante los meses de Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre, año 2016 (Cuota No. 04) y enviar al correo respectivo.
9. Cédula del representante legal por ambos lados legible (2 copias).
10. Rut actualizado del contratista (2 copias).
11. Factura original y copia (incluir cuota 4 y valor otrosí), que cumpla con los requisitos legales.



**ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI**

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

12. Resolución de facturación vigente.
13. Copia de RPC, Ficha técnica y contrato inicial
14. Copia de RPC Otrosí, Ficha técnica Otrosí y copia de otro sí.
15. Libros auxiliares del centro de costos del contrato desde el inicio (Febrero o Abril) hasta el cierre del contrato (Noviembre). Cláusula Decima Parágrafo primero. Reporte reinversión de excedentes años anteriores y proyección de acta del año 2016
  
16. Libro auxiliar de la cuenta arrendamiento y los siguientes soportes: Certificado de tradición vigente del inmueble (dos meses expedido), comprobantes de pago debidamente firmados y facturas o documento equivalente respectivo del ítem (Recuerden que en la socialización del cierre quedó claro que se aceptan únicamente pagos al propietario que figura en el certificado de tradición). Según Cláusula 5 numeral 30.
  
17. Relación de pagos de todos los servicios públicos indicando el proveedor, Nit, número de medidor, número de contador y/o número telefónico con sus comprobantes. (Recuerden que dichas facturas deben tener la misma dirección del contrato y serán los únicos valores aceptados, **rubros con dirección diferente a la contratada no serán aceptados**). Según la cláusula 5 numeral 30.
  
18. Constancia del ICFES y del DANE de presentación de las Prueba de Estado Saber. Así como la Eficiencia Interna y el registro de matrícula privada (Pueden ser los pantallazos de verificación del cumplimiento). Según cláusula 5, numerales 24 y 25.
  
19. Soportes y comprobantes de pago de todos los rubros indicados en la canasta desde su inicio hasta el cierre. En el ítem de recurso humano se debe adjuntar certificación del PILA por cada persona vinculada a la ejecución del contrato, (anexo 4), pueden ser físicos o digitalizados (Febrero-Abril a Noviembre), según la Cláusula 5 numeral 30.
  
20. Libro auxiliar de retención en la Fuente e ICA, con sus respectivas copias de los formularios presentados hasta la fecha (Octubre). El pago de Noviembre de 2016, por atemporalidad, debe adjuntarse junto con la seguridad social pagada del último mes del contrato, antes del 5 de diciembre de 2016.
  
21. Los Establecimientos Educativos que no presenten la certificación de pago de retenciones y la Seguridad Social del numeral anterior antes del 5 de



**ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

diciembre, se contabilizaran para el pago al momento del cumplimiento de esta obligación.

Estos documentos deben venir legibles y en bolsa transparente resellable y en el orden de la presente circular y se reciben sólo hasta el 18 de noviembre de 2016. Lo anterior para poder cumplir con el cronograma del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal según circular del despacho de la Secretaria de educación y con el cierre del contrato.

Cordialmente,

**CÉSAR AUGUSTO OCORÓ LUCUMI**  
Subsecretario de Desarrollo Pedagógico

Revisó: Dr. Luis Eduardo Torres Torres - Asesor - SEM - Cali

Aprobó: José Darío Buitrago- Líder de Cobertura-SEM Cali

Proyectó y elaboró: José Bernardo Martínez Trejos - Apoyo a la Supervisión SEM Cali